

SERÍA PROCESADA EN PRISIÓN

Lady Bardales fue recluida en penal de Santa Mónica

■ **Caso de ex policía será visto por la Cuarta Sala Penal para Reos en Cárcel**

Lady Bardales Castillo tuvo ayer un agitado día que finalizó con su traslado al penal de mujeres de Santa Mónica, en Chorrillos, donde quedará recluida hasta que se aclare su situación jurídica. Como se recuerda, el juicio oral que se le seguía por supuesto enriquecimiento ilícito se quebró, debido a que por su reiterada inasistencia no se pudo dar lectura a la sentencia.

Siempre asediada por periodistas y fotógrafos, la jornada de la ex escolta presidencial (capturada el último miércoles en Lambayeque) se inició a las ocho de la mañana, tras abandonar la sede de la Policía de Requisitorias. Ella fue conducida a la Cuarta Sala Penal para Reos Libres, que ordenó su captura y cuya oficina está ubicada en el edificio del Palacio de Justicia.

Tras la primera interrogación, dicha sala dispuso su internamiento en la carcelita de esa sede judicial. En medio de empujones y protegida por numerosos policías ingresó a ese lugar provisional de reclusión.

Durante el transcurso de la tarde, fuentes del Poder Judicial informaron que su caso ha pasado a manos de la Cuarta Sala Penal para Reos en Cárcel que se encuentra de turno.

Según fuentes judiciales, el proceso que se le seguía por un desbalance patrimonial no re-



TRAS LAS REJAS. Lady Bardales estuvo varias horas detenida en la carcelita del Palacio de Justicia. Por la noche fue trasladada al penal chorrillano.

Ya fue sancionada por atropellar

No es la primera vez que Lady Bardales afronta problemas en el Poder Judicial. Anteriormente, ella fue demandada por haber atropellado con su automóvil a Carmen Blondet.

Lo agravante del caso fue que su vehículo no contaba con SOAT ni registro.

Tras un proceso, en el que

también tuvo reiteradas inasistencias, recibió una pequeña sanción: realizar trabajos comunitarios. Ella fue obligada a barrer una iglesia de Magdalena.

Después se retiró de la policía y tuvo más bien una vida pública. Apareció en programas de televisión y hasta desfiló como modelo.

gresará a fojas cero. Las etapas de instructiva y la acusación fiscal se mantendrán, pero la ex tiente ahora tendrá que afrontar un nuevo juicio oral.

Si bien todavía no está definido, es un hecho que las diligencias judiciales que le programen se efectuarán dentro del penal. Aunque su defensa solicitará que se le varíe el orden de detención por el de comparecencia, es poco probable que se lo concedan, debido a que estuvo prófuga de la ley durante casi siete meses, opinaron algunos especialistas en derecho penal.

El Ministerio Público ha solicitado para la ex oficial una pena de ocho años de prisión. De acuerdo con la fiscalía, ella tiene un desbalance patrimonial de 221.000 soles que no ha podido justificar con su remuneración de policía.

Justo cuando ya estaba fijada la fecha para que la Cuarta Sala Penal para Reos Libres diera lectura a la sentencia, la procesada desapareció de Lima y ocasionó que el juicio oral se quebrara.

No obstante que su orden de captura se emitió el 26 de noviembre, la ex agente recién pudo ser encontrada y detenida por la policía en la madrugada del pasado miércoles. Fue hallada en la casa de su madre, en el balneario de Pimentel, en Lambayeque.

Durante sus días prófuga, Bardales fue descubierta veraneando con un desconocido en Máncora, Piura, donde fue fotografiada. De acuerdo con la policía, que le seguía los pasos en las últimas semanas, ella volvió a ese balneario hace algunos días, antes de visitar a su madre. ■

FUJIMORI EN EL BANQUILLO

Salud de ex mandatario no presenta gravedad



TODO BIEN. El ex presidente Fujimori asistirá hoy a una nueva audiencia de su juicio. Según el chequeo médico de ayer, su salud no se ha resquebrajado.

■ **Médicos del INEN evaluaron ayer al ex mandatario en la sede de la Diroes**

Médicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) realizaron ayer un chequeo al ex presidente Alberto Fujimori en la sede de la Diroes, en Ate-Vitarte, donde se encuentra recluido. Así lo informó el congresista Alejandro Aguinaga, médico personal del procesado.

“Ha sido una revisión propia del cáncer y del proceso postoperatorio derivado de la intervención quirúrgica a la que fue sometido a causa de la leucoplasia. Hay que esperar los resultados, pero en general no hay algo que revista mayor gravedad de lo ya conocido. El próximo jueves se le estaría revisando nuevamente”, señaló Aguinaga.

El galeno indicó que Fujimori está en condiciones de asistir hoy a la audiencia convocada por la Sala Penal Especial de la Corte Suprema, que comenzará a las nueve de la mañana en la misma Diroes. En

dicha audiencia, Pedro Villanueva, quien ocupó el cargo de comandante general del Ejército en 1991, declarará nuevamente como testigo en el juicio que se le sigue al ex presidente por las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta, y por los secuestros en el sótano del Servicio de Inteligencia del Ejército.

■ **SE VIENE HERMOZARÍOS**

De acuerdo con la segunda lista de testigos preparada por la Sala Penal Especial, Nicolás de Bari Hermoza Ríos, ex jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, será el próximo testigo en ser citado a declarar en el juicio a Fujimori.

Hermosa Ríos es procesado por las mismas matanzas que Fujimori, pero en otro tribunal. Después declarará Juan Briones Dávila, ex ministro del Interior, y Máximo San Román, ex vicepresidente de la República.

Con ellos terminará la lista de testigos convocados por las partes. Luego corresponderá a la Sala Penal Especial convocar a aquellas personas que considere claves en la investigación. ■

CÓMPLICE Y COAUTOR DIRECTO DE LOS DELITOS

Condenan a 20 años de prisión a ex jefe del SIE y a ex miembro del grupo Colina

■ **Alberto Pinto Cárdenas y Wilmer Yarlequé son responsables de los crímenes de La Cantuta**

El coronel (r) Alberto Pinto Cárdenas, ex jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), y el ex militar Wilmer Yarlequé Ordínola, ex integrante del grupo Colina, fueron condenados ayer a 20 años de prisión efectiva por su participación en el secuestro y asesinato de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Enrique Guzmán Valle La Cantuta en 1992.

De acuerdo con la sentencia leída ayer, la Primera Sala Penal Especial de la Corte Superior presidida por Inés Villa Bonilla, Yarlequé Ordínola fue encontrado responsable de ser coautor directo del delito contra la vida, el cuer-



A PRISIÓN. Yarlequé fue hallado culpable de homicidio calificado.

po y la salud, en la modalidad de homicidio calificado, y del delito de desaparición forzada.

Dicho tribunal condenó por

mayoría a Pinto Cárdenas como cómplice primario de los delitos de desaparición forzada y contra la vida, el cuerpo y la salud, en la mo-

PRECISIONES
Colaboración eficaz En el 2005 por el caso de La Cantuta dos ex miembros del grupo Colina se acogieron a la colaboración eficaz y fueron sentenciados a 6 y 8 años.
Más sentenciados En el 2007 otros siete integrantes del destacamento también se acogieron a la colaboración eficaz y fueron condenados a 15 años.
Los que faltan Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingüe serán juzgados por este caso por el Quinto Juzgado Anticorrupción. Hay otros tres miembros de Colina prófugos.

dalidad de homicidio calificado.

Sobre el caso de los crímenes de La Cantuta, la mencionada sala ya había dictado una primera sentencia el 8 de abril de este año. En esa oportunidad el general (r) Julio Salazar Monroe fue sentenciado a 35 años de prisión y otros tres ex miembros de Colina, a 15 años de cárcel.

A Pinto (capturado el 16 de enero de este año) y Yarlequé (extraditado de EE. UU. en diciembre del 2007) se les hizo un proceso aparte, el cual finalizó ayer.

Aunque Pinto sostuvo en el juicio que supo de la existencia del destacamento criminal, pero no de sus ilegales actividades, el tribunal concluyó en que hubo una evidente complicidad.

Yarlequé, sindicado por varios miembros del destacamento como jefe de uno de los tres subgrupos en que se dividió el grupo Colina, insistió en que nunca perteneció a este. Ambos han apelado el fallo.

La justicia tarda, pero llega, manifestó Gisela Ortiz, hermana de una de las víctimas. Ella expresó su acuerdo con la sentencia. ■

PROCESO PARALELO

Hoy Lidercon denunciará a Lima ante MEF

■ **Por incumplimiento del fallo arbitral que ordena reabrir las plantas de revisiones técnicas**

El vicepresidente de Lidercon Perú S.A.C, Raúl Barrios, informó que hoy su empresa presentará una denuncia contra la Municipalidad de Lima ante la Oficina de Tratados Internacionales del Ministerio de Economía, para exigir que el concejo cumpla con el fallo arbitral que ordena reanudar las revisiones técnicas vehiculares.

La empresa pide que la municipalidad deje sin efecto la ordenanza que suspende de la obligatoriedad de dichas revisiones. “Existe un tratado de promoción y protección recíproca de inversiones firmado entre Perú y España. Ese tratado defiende nuestra inversión, y la municipalidad, que para efectos del contrato es el Estado Peruano mismo, está transgrediendo la legalidad al no cumplir la medida cautelar ratificada por el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima”, explicó Barrios.

La denuncia de Lidercon será analizada por el sistema de coordinación y respuesta del Estado Peruano en controversias internacionales de inversión, ente creado por ley y que está integrado por representantes de los ministerios de Justicia, Relaciones Exteriores y Economía, así como de Pro Inversión.

“Si el Estado no nos protege, iremos al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi)”, refirió Barrios, al señalar que este es un proceso paralelo al judicial. “Ya hemos pedido oficialmente al tribunal arbitral que pase el caso de desacato de Lima al Poder Judicial, que debe hacer que se ejecute el fallo arbitral”, acotó.

Jorge Sánchez, abogado del concejo límeño, indicó que el tribunal arbitral no tiene competencia para ordenar las revisiones por ser esta una función pública. “Nos sometimos a él solo en materia contractual. El caso se resolverá en el Poder Judicial”, dijo Sánchez. Agregó que el concejo también participará en el proceso del MEF. ■

DENUNCIA FUE PUBLICADA EN EL COMERCIO

Darían de baja a policías implicados en extorsión



LA PRUEBA. Un sujeto entregó un billete a uno de los agentes procesados.

■ **Tres suboficiales, que trabajaban en Ventanilla, son investigados por delitos de corrupción**

A fines de agosto, los tres suboficiales de la policía vinculados a un caso de extorsión a comerciantes informales de combus-

tible, en Ventanilla, de la que dio cuenta *El Comercio*, serían dados de baja de sus cargos. La Inspectoría General de la PNP los sindicó como presuntos autores de los delitos contra la administración pública y corrupción de funcionarios, en agravio del Estado Peruano.

Así lo señalaron fuentes liga-

das al tema, tras explicar que el caso se encuentra en manos del Tribunal Administrativo Disciplinario Territorial de Lima de la PNP, la entidad que en dos meses emitiría su veredicto.

Asimismo, refirieron que la secuencia fotográfica que este Diario entregó a la inspectoría, tras la publicación del reportaje, el 27 de abril, fue usada como prueba en la investigación por la que son ahora procesados los suboficiales Óscar Zúñiga Castillo, Jheyson López Melgarejo y Anthony Olortegui Álvarez. Los tres fueron removidos del Escuadrón Verde de Ventanilla por el jefe policial del Callao, general Bruno Debenedetti, horas después de conocerse el hecho.

Tanto Zúñiga como Olortegui tendrían responsabilidad administrativa muy grave y López enfrentaría una grave, según el Código de Justicia Militar Policial. De confirmarse la acusación, los tres serían dados de baja por resolución directoral. Su caso, además, es investigado por la Fiscalía Provincial Penal 2 del Callao. ■

HAY CUATRO DETENIDOS

Amplían investigación por trata de personas

Los ciudadanos chinos Hao Zhenbin (28) y Hong Jun Zhang (43) permanecerán recluidos en la carcelita de la Dirincrí hasta la próxima semana. Personal de la División contra la Trata de Personas obtuvo una orden de detención provisional del Juzgado Penal 12 de Lima para acopiar mayores pistas sobre la organización delictiva que lideraban en Surco.

Zhenbin y Jun regentaban el sauna Soluna, fachada de un local donde se explotaba sexualmente a mujeres, e incluso se había captado a dos menores de 14 y 15 años en Iquitos y se les obligaba a ejercer la prostitución. La decisión judicial incluye también a las peruanas Jessica Dávila Rojas (36) y Gisela Torres Vargas (23), quienes captaban a las víctimas con falsas ofertas de empleo.

“El permiso lo obtuvimos junto con la orden de descerraje, pues el trabajo de inteligencia

EL DATO
Ley no tiene reglamento A más de un año de promulgada la Ley 28950 contra la trata de personas, su reglamento sigue esperando una rúbrica. La ausencia de esta norma imposibilita a la PNP hacer determinadas pesquisas e incautar bienes.

que realizamos nos permitió establecer la participación de estas cuatro personas en el delito de trata. Tenemos una semana para indagar más, y luego pasarán a la fiscalía”, explicó el coronel PNP Henry Carbajal.

Según se supo, personal de la Primera Fiscalía Provincial de Crimen Organizado, tomó la declaración instructiva de los detenidos. Las adolescentes ya fueron entregadas a sus padres. ■